

APOYO DISPONIBLE



ÍNDICE DE CONTENIDOS

Pagos mientras los niños están en cuidado de crianza.....	1
Pagos mensuales	1
Recepción de pagos mensuales.....	2
Pagos únicos	3
Consejos acerca de los pagos de cuidadores experimentados	7
Guarderías	8
Elegibilidad.....	8
Tarifas de guardería	8
Encontrar una guardería.....	8
Cómo hacer una solicitud de guardería.....	9
Guardería por no tener empleo y	10
Guardería para los hijos de jóvenes en cuidado de crianza	
Notificación de aprobación de pago de guardería.....	10
Facturación de la guardería.....	10
Llame a su Oficina del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para.....	11
Solicitudes / Tarifas / Preguntas sobre guarderías	
Llame a su Agencia de Referencia y Recursos de Cuidado Infantil	12
(CCR & R)	
Programa de reembolso de daños del hijo de crianza	13
¿Qué es?.....	13
¿Qué está cubierto específicamente? ¿Cuáles son los Límites?.....	13
¿Cómo presentan un reclamo los cuidadores?	13
Beneficios de Ingreso de Seguridad Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés).....	15
¿Cómo un niño en cuidado de crianza solicita el SSI?	15
¿Qué deben hacer los cuidadores para apoyar los reclamos SSI?.....	16
¿Qué pasa con el dinero de SSI cuando una solicitud es aprobada?	16
¿Qué pasa con los niños adoptados y bajo tutela?.....	16
Consejos para la gestión de pagos de bienestar infantil.....	17

PAGOS MIENTRAS LOS NIÑOS ESTÁN EN CUIDADO DE CRIANZA

La mayoría de los cuidadores de crianza son voluntarios y no se les paga por sus servicios. Sin embargo, el Estado de Illinois a través del Departamento de Niños y Familias (DCFS, por sus siglas en inglés), *reembolsa* a los cuidadores de Illinois mensualmente cuando un niño está bajo el cuidado del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, para que el niño tenga:

- “pensión” (alimentos, vivienda, servicios públicos, etc.);
- ropa; y
- asignación personal.

Pagos mensuales

Los pagos de reembolso mensuales no son ingresos para los cuidadores de crianza y no deben ser reportados como ingresos para efectos del impuesto sobre la renta federal o estatal.

Los pagos de reembolso mensual a los cuidadores de crianza con licencia

El monto del pago mensual del reembolso con licencia se basa en la edad del niño y se conoce comúnmente como la “tasa de pensión del cuidado de crianza”. Cualquier cambio en la tasa regular de cuidado de crianza debe ser aprobado por el legislador dentro del presupuesto anual del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois de Illinois. Esta tasa también se conoce como la tasa “tradicional”.

Edad del niño	Pensión	Ropa	Asignación Personal	Total
0 a 11 meses	\$352,00	\$37,00	\$12,00*	\$401,00
1 a 4 años	\$354,00	\$42,00	\$13,00*	\$409,00
5 a 8 años	\$357,00	\$56,00	\$14,00	\$427,00
9 a 11 años	\$364,00	\$65,00	\$24,00	\$453,00
12 años y más	\$374,00	\$74,00	\$43,00	\$491,00

En vigencia el 6/13

*La asignación personal para niños de cuatro años y menores es para ser utilizado por los padres de crianza para gastos imprevistos (juguetes, sonajeros, etc.), que se convierten en propiedad del niño.

La tarifa de pensión mensual puede cambiar, por lo que los cuidadores pueden consultar con la Unidad de pago central (800-525-0499) para conocer la tasa más actual.

Cuidado de crianza especializado

La mayoría de los niños de Illinois en el cuidado del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois son atendidos por las familias que reciben las tasas de reembolso de cuidado de crianza con licencia que se muestran arriba. Algunos niños, sin embargo, tienen graves problemas de conducta, emocionales o médicos que requieren cuidadores con formación y/o competencias más allá de las del cuidador tradicional. En aquellas incidencias, el caso del hijo puede ser derivado a una agencia que tenga un programa especializado para satisfacer sus necesidades identificadas. Si usted está interesado en saber más sobre el cuidado de crianza de niños con graves problemas de conducta, emocionales o de salud, consulte a su agencia si su contrato con el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois incluye a niños que responden a sus habilidades o intereses especiales.

Tarifas estándar de pago por necesidades para cuidadores familiares sin licencia

Los familiares que no tienen licencia, y que se encargan de los niños en custodia del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois son reembolsados mensualmente, con base en las tarifas estándar por necesidad. Estos reembolsos son menos que los que reciben los cuidadores que tienen licencia. La tarifa estándar por necesidad varía según el condado de residencia y el número de niños en el hogar. Los cuidadores sin licencia son pagados directamente por el departamento, aunque la casa de un cuidador es supervisada por un programa de crianza de una agencia privada. Estas tarifas cambian por lo que los cuidadores familiares sin licencia siempre deben consultar con la Unidad de pago central (800-525-0499) para conocer la tasa más actual.

Recepción de pagos mensuales

Los hogares de crianza supervisados por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y todos los cuidadores que reciben la tarifa estándar por necesidad reciben un cheque mensual enviado por correo directamente desde el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Las familias de crianza con licencia supervisadas por agencia privada reciben un cheque mensual de su agencia privada, que ha recibido los fondos del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Los cuidadores que reciben pagos directamente del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois pueden inscribirse para depósito electrónico a sus cuentas bancarias. Información del depósito directo está disponible en el sitio web de la Contraloría en Illinois en www.ioc.state.il.us. Algunas agencias también pueden hacer el depósito directo para sus pagos de cuidado de crianza.

Cómo funcionan los pagos mensual de cuidado de crianza

Un pago de cuidado de crianza comienza el día en que un niño es colocado en el hogar de crianza y termina el día antes de que el niño salga. Los cuidadores reciben un cheque por el mes anterior.

Ejemplo: Si el niño es colocado el 18 de octubre, la familia de crianza recibirá el pago de 18 hasta 31 octubre (14 días) el o alrededor del 20 de noviembre. En diciembre, la familia de crianza recibirá el pago por todo el mes de noviembre, si el niño estuvo en su casa durante todo el mes.

Cuando un niño entra en una categoría de edad más alta, la tasa de hogares de crianza con licencia se incrementa automáticamente. Los niños se mueven en categorías más altas en su 1°, 5°, 9° y 12° cumpleaños.

NOTA: Las agencias privadas determinan los plazos de pago mensuales para los hogares con licencia bajo su supervisión, pero los pagos se deben hacer mensualmente.

Si usted no recibe su cheque mensual de cuidado de crianza cuidadores de agencia privada con licencia

Comuníquese con su agencia. Su agencia es responsable de que su pago mensual le llegue. Asegúrese de que su agencia tiene su dirección correcta.

Hogares de crianza del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois con licencia

Si tiene alguna pregunta, o si cree que hay un problema, póngase en contacto con el trabajador del caso o el Especialista de apoyo de padres de crianza (FPSS, por sus siglas en inglés) o la oficina local del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para recibir asistencia. Asegúrese de que el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois tiene su dirección correcta. Para escuchar un mensaje automatizado las 24 horas sobre cuando fue enviado su último cheque, o cuándo esperar

su próximo cheque, llame a la línea de pago del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois al 800-525-0499.

Los cuidadores sin licencia que reciben la tarifa estándar por necesidad

Los cuidadores de la agencia privada que reciben la tarifa estándar por necesidad mostrada en la página 2 deben llamar a la línea de pago del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois las 24 horas al 800-525-0499 para el mensaje grabado con el programa de envío del cheque. El personal está disponible en horario de oficina para ayudarle con preguntas o problemas.

Nota: Si hay un patrón de asuntos financieros de mal manejo o circunstancias que ameriten investigación y usted ha tratado de solucionar el problema con su agencia, pero nada ha cambiado, póngase en contacto con la Oficina del inspector general al 312-433-3000.

¿Quién paga qué?

Pregunte a su agencia la política y haga preguntas. La política del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois 359 explica exactamente lo que el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois paga en hogares de crianza supervisados por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, por agencia privada, hogares de grupo y cuidado residencial. Las preguntas sobre la política del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois pueden ser respondidas a través de la Oficina de Defensa de Niños y Familias del DCFRS al 800-232-3798.

Pagos únicos

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois tiene responsabilidad de línea de fondo para atender las necesidades de un niño, mientras que esté en hogar de crianza. Si usted cree que un niño bajo su cuidado necesita algo, pregunte al trabajador del caso y la agencia. Si están de acuerdo, ellos determinarán cómo conseguirlo desde dentro de la agencia, desde fuera de la agencia, o del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Si no saben cómo conseguir algo para un niño, es su responsabilidad pedir al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois por ayuda.

Antes de solicitar un pago por única vez de Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, el trabajador del caso y la agencia debe considerar:

- pertinencia de la solicitud de acuerdo a las circunstancias individuales que rodean al niño, el caso, o la familia de crianza;
- acuerdo contractual del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois con la agencia;
- otras fuentes más apropiadas de financiación o servicios, como el del distrito escolar o de otro departamento del gobierno estatal; y
- política de Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

Qué pagará el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y las circunstancias en que el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois pagará se dan a conocer en la Regla Sección 359.7 del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Algunas de las principales categorías se explican en esta sección del manual.

Todos los pagos únicos de Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois tienen una cantidad máxima permitida. Los trabajadores sociales solicitarán la cantidad adecuada en función de las circunstancias de casos individuales o fondos disponibles de otras fuentes. El máximo de cantidades permitidas de cada

tipo de pago mencionado en esta sección no se entrega porque está sujeto a cambio. Las cantidades permitidas actuales siempre se pueden encontrar en el Apéndice A del Procedimiento 359.7 del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, que es información pública. Este procedimiento y el resto de las políticas, normas y procedimientos del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois están disponibles en el sitio web de DCFS al www.DCFS.illinois.gov.

Preguntas sobre pagos

Política y soportes de la agencia privada - Pregunte al encargado del caso de su hijo y a la agencia.

Política y soporte del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois -Cualquier persona con preguntas acerca de la política de pago o procedimientos del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois puede llamar a la Oficina de Defensa para Niños y Familias del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois al 800-232-3798. Si su trabajador del caso y la agencia y/o el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois no están de acuerdo que el niño necesita los bienes o servicios, usted tiene el derecho de presentar una apelación de servicios. (Vea la Sección 8, páginas 26-28).

Ropa

El pago provisional mensual por cuidado de crianza con licencia incluye fondos para pagar por la ropa de un niño de acuerdo a la edad, *incluyendo la ropa de la escuela y los uniformes escolares y ropa nueva necesaria debido a los cambios de temporada y el crecimiento normal*. El trabajador del caso/agencia puede solicitar fondos adicionales al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para la ropa en las siguientes circunstancias.

Colocación inicial: Gastos de ropa/Higiene personal

Cuando se coloca a un niño, los cuidadores de crianza deben revisar la situación actual de la ropa del niño con el trabajador del caso de la colocación. A veces, cuando un niño es retirado de su casa rápidamente, el trabajador del caso traerá su ropa después. Si el niño ha estado en otro hogar de crianza, toda la ropa, juguetes, artículos de higiene personal y pertenencias deben ser enviadas al nuevo hogar de crianza. Si la ropa del niño parece inadecuada, el trabajador del caso puede solicitar un “bono inicial de ropa” para un niño en su primera colocación fuera del hogar. *El bono inicial de ropa se puede solicitar en el momento de abrir el caso o dentro de los 6 meses de la apertura del caso.*

El guardarropa actual del niño se tendrá en cuenta. Los cuidadores deben ser conscientes de que hay una cantidad total admisible máxima para el bono inicial de ropa. Si el niño ha sido movido más de una vez desde que inicialmente entró en cuidado, podría ser que partes de la cantidad total pueden haber sido utilizadas previamente en otras colocaciones. Si el niño tiene necesidades de ropa, asegúrese de discutir esto con el trabajador del caso.

Artículos iniciales de higiene personal también pueden ser solicitados por el trabajador del caso de un niño en su primera colocación fuera del hogar cuando se abra el caso. Ejemplos de artículos necesarios son: cepillo de dientes, pasta de dientes, cepillo para el cabello / peine, desodorantes, artículos de higiene femenina, biberones, pañales, talco para bebé, aceite de bebé y otros artículos de primera necesidad. No se permiten: maquillaje, perfume, joyas, secadores de pelo, etc. La intención es cuidar de las necesidades inmediatas y básicas del niño.

Ropa de reemplazo

Se espera que los cuidadores reemplacen la ropa de un niño con el pago mensual de cuidado de crianza. El trabajador del caso / agencia puede solicitar fondos adicionales del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para la ropa reemplazo bajo estas circunstancias:

- un niño cuya ropa no es adecuada debido a razones de salud o médicas, como ganancias o pérdidas de peso extraordinarias, crecimiento excesivo, o el daño hecho a la ropa para acomodar yesos o frenillos;
- destrucción de la ropa por un incendio, una inundación o destrucción deliberada del niño;
- adolescentes embarazadas que necesitan ropa de maternidad;
- niños que habían estado en un Departamento de Correcciones (DOC, por sus siglas en inglés) y ahora están volviendo a los hogares de crianza; y
- niños que regresaron a casa por un largo periodo de tiempo y luego regresaron a un hogar de crianza.

Aviso a los cuidadores respecto a la ropa inadecuada

Si el trabajador del caso del niño siente que el vestuario del niño es inadecuado, él o ella va a hablar con el cuidador y proporcionar al cuidador las preocupaciones o las acciones necesarias por escrito. El cuidador tendrá 30 días para obtener los elementos necesarios. A excepción de circunstancias que califican para un bono de ropa de reemplazo (ver más arriba) la ropa se puede comprar a partir de la adjudicación del pago por ropa mensual. Si el cuidador no proporciona ropa adecuada, el trabajador del caso podría solicitar fondos hasta el monto permitido para la ropa de reemplazo. Sin embargo, esa cantidad podría entonces ser deducida de futuros pagos mensuales de pensión. Es importante reparar la ropa del niño y discutir el asunto con el trabajador del caso a principios de la colocación. Los detalles están en el Procedimiento 359.75 del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

Campamento de verano / Actividades

Los cuidadores cuyas licencias son supervisados por un programa de cuidado de crianza regional del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois deben asegurarse de hablar con el trabajador del caso del niño el procedimiento para los campamentos de verano y otras actividades de enriquecimiento vitales. Estas son actividades importantes para el desarrollo global del niño. Los fondos para el campamento, el arte y las actividades culturales están cubiertos en la Regla 359 Pagos Autorizados de Cuidado Infantil.

Los cuidadores de los jóvenes con los casos de cuidado de crianza abiertos del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois deben trabajar con el trabajador del caso del niño para:

- identificar el programa adecuado;
- confirmar que el programa es elegible para un reembolso bajo la Regla 359;
- obtener la aprobación por escrito;
- pagar por el campamento con antelación; y
- presentar el gasto para el reembolso.

La Regla 359 cubre los gastos anuales de campamento en \$260,35 dólares. Otras actividades de enriquecimiento serán evaluadas para la tarifa vigente correspondiente. El trabajador del caso puede ayudar con la aprobación y el reembolso. La financiación está siempre sujeta al presupuesto que se da al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

Hogares Supervisados por Agencias Privadas

Para las familias de crianza de agencias privadas, la política puede ser diferente de un organismo a otro. Cada agencia recibe fondos para “gastos no recurrentes” como campamento para algunos niños. Pregunte al trabajador del caso del niño acerca de la política de campamento para los niños de esa agencia.

Gastos de graduación

Hogares supervisados por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois

Para un estudiante en cuidado de crianza del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, la póliza cubre el pago de los gastos de graduación, como el anuario, fotos, alquiler de vestido y birrete, anillo de graduación, ropa nueva para la ceremonia de graduación y otros cargos relacionados.

El estudiante debe estar en su penúltimo o último año para el pago del anillo de la clase. Él o ella debe estar en el último año de la escuela secundaria para obtener el pago por otros artículos de la graduación. El total de todos los artículos comprados no puede exceder los \$512,50 dólares. A modo de ejemplo, si un joven quiere comprar un anillo de la clase, el cuidador de crianza podría presentar la factura al trabajador del caso, quien luego asegura el pago directo al proveedor.

Hogares supervisados por agencias privadas

Los procedimientos específicos pueden ser diferentes para las familias que cuidan a niños cuyo manejo de casos se asigna a una agencia privada. Las agencias privadas reciben una tasa administrativa por cada niño para tener en cuenta dichos gastos no recurrentes como la graduación. Se espera que las agencias compren los artículos aprobados y no esperar que los cuidadores cubran los costos. Asegúrese de hablar con el trabajador del caso del niño por adelantado sobre lo que es permisible, sobre todo antes de realizar cualquier compra con dinero de su propio bolsillo.

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois no tiene ninguna política establecida con respecto a los gastos de graduación de octavo grado. Asegúrese de hablar con el trabajador del caso del joven si usted tiene preguntas acerca de esos gastos.

Equipo Infantil

A veces, no tener equipamiento para bebés puede ser una barrera para que un cuidador tome al hermano de un niño que ya están en su casa, o tomar a un bebé. Un trabajador del caso puede solicitar la autorización de compra en un hogar de crianza o familiar de equipos para el cuidado infantil *para un niño de 2 años y menos*. El cuidador debe firmar la Solicitud de equipo de concesión de equipo de cuidado infantil (Formulario del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois: CFS 932C) y devolver una lista de cuidado infantil completada (Formulario del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois: CFS 932D) para los elementos apropiados. El cuidador *debe devolver el equipo infantil al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois* si dejan de proveer cuidado infantil dentro de un año de recibir el equipo.

Cuota especial de servicio de reunificación familiar

La Cuota especial de servicio de reunificación familiar es un reembolso efectuado directamente al cuidador para actividades de reunificación para apoyar a un niño con un objetivo de permanencia de regresar a casa. Se trata de un reembolso que puede cubrir gastos tales como transporte, entradas, y los alimentos que forman

parte de las actividades de apoyo a los niños de crianza y sus padres. Un cuidador que involucra a los padres en un máximo de 12 actividades en un mes daría lugar a un reembolso de \$400 dólares. Los detalles sobre las actividades que califican están en la Sección 3, página 23.

- los cuidadores de niños con un objetivo de regreso a casa deben documentar todas las actividades de reunificación que son elegibles para el reembolso. Fechar y describir cada actividad;
- el cuidador y el padre cada uno firman el “registro” en el formulario CFS 1042-L cuando sucede el evento; y
- al final del mes, el trabajador del caso debe revisar el documento, firmarlo y obtener una firma del supervisor.

Visitas de hermanos

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois reembolsará a las familias de crianza por el transporte a las visitas de hermanos y compensarlos por la supervisión de visitas cortas y durante la noche.

Bajo el plan, los cuidadores recibirán un reembolso de hasta \$50 dólares al mes para el kilometraje (56,5 centavos por milla, a partir de enero de 2013), el transporte público, autobús o taxi. La cuota de servicio especial debe ser solicitada por el trabajador del caso y ser aprobada de acuerdo con el plan de visitas desarrollado para el niño.

Los cuidadores que apoyen las visitas de los hermanos al supervisar las visitas también pueden solicitar el reembolso a través de su trabajador del caso a una tasa de \$25 dólares por hora (sin incluir el tiempo de viaje) para un máximo de cuatro horas (\$100) cada mes. Si la visita es de un día o más tiempo, los cuidadores pueden, una vez al mes, reembolsar \$100 dólares para toda la visita.

Consejos acerca de los pagos de cuidadores experimentados

- Conozca las normas únicas de su agencia sobre pagos u otros tipos de soportes. Si usted no tiene la política de la agencia por escrito, ¡pídala!
- Documentar, por escrito la necesidad que tiene su hijo para los servicios, u obtener documentación escrita de los maestros, las escuelas, terapeutas, etc. Esto le da peso a su solicitud con el trabajador del caso. Además, se requiere documentación al hacer cualquier solicitud de DCFS. Si ya lo tiene, el trabajador del caso puede hacer más fácil y rápidamente la solicitud dentro de la agencia y el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.
- Piense en el futuro, no espere hasta el último minuto para hacer una petición. Su trabajador del caso puede tener que hablar con el maestro, médico, u otros y tendrá que presentar la solicitud dentro de la agencia, para su aprobación antes de que vaya al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Todos estos pasos llevan tiempo.
- Si duda de la respuesta dada a usted por el trabajador del caso o agencia sobre la política o procedimiento del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, llame primero al supervisor. Si eso no ayuda, llame a la Oficina de Defensa para Niños y Familias del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois al 800-232-3798.

GUARDERÍAS

Elegibilidad

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois pagará por el cuidado de niños de hogares de crianza biparentales donde ambos padres trabajan, u hogares de crianza solteros donde el padre es una sola persona y trabaja o está en capacitación laboral o programas educativos que conduzcan al empleo. El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois también puede pagar por el cuidado infantil por otras razones documentadas, tales como la discapacidad de un cuidador, una condición de discapacidad de un hijo o cuando la guardería es ordenada por la corte.

En los hogares en los que hay dos cuidadores de crianza, ambos deben estar trabajando, o por lo menos uno tiene que estar trabajando si el otro está discapacitado. Si un cuidador está discapacitado, se requerirá una declaración del médico. La declaración debe explicar la gravedad del trastorno(s), incluida la duración, el pronóstico y cómo la discapacidad afecta la capacidad de la persona para el cuidado de los niños en esa casa.

Usted no es elegible si por cualquier razón, usted no está realmente presentándose a trabajar, como por ejemplo en los casos de empleo estacional / temporal, licencia, despido, etc. Por ejemplo, un maestro no sería elegible para el pago de guardería durante el verano si él o ella está empleado durante nueve meses, pero en realidad no va a trabajar durante el verano. Tampoco es elegible si usted está buscando trabajo o asistir a la capacitación de los padres de crianza. Los cuidadores que inscriban a un niño en una guardería y no son elegibles están sujetos a pagar por el cuidado de niños. Si tiene dudas acerca de su elegibilidad antes de inscribir a un niño, contacte a la Unidad de Servicios de Guardería de la oficina regional del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois o de la Oficina de Desarrollo Infantil (para el Condado de Cook) al 312-808-5060.

Tarifas de guardería

La cantidad que el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois pagará por guardería depende del tipo de guardería elegida (centro de día, hogar con licencia de cuidado infantil, niñera, pariente, etc.) y su ubicación dentro de Illinois.

Hay tarifas máximas de cuidado de día, que se pueden pagar por cada tipo de atención. La mayoría de los centros de día y hogares aceptan la tasa estatal. Si desea elegir una guardería que no acepta la tasa estatal, usted debe pagar la cantidad adicional. Consulte con su trabajador del caso o la oficina regional del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois (fuera del condado de Cook), o la Oficina de Desarrollo Infantil del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois (condado de Cook SOLAMENTE).

Encontrar una guardería

Llame a la Referencia y recursos de cuidado infantil (CCR & R, por sus siglas en inglés) en su área. Vea la página 11.

¡Identifíquese como un cuidador de crianza! El servicio será gratuito porque se pide información en nombre de un niño en cuidado de crianza. El público en general paga una cuota modesta para este servicio en función del tamaño de la familia y de los ingresos.

Un especialista CCR & R en el cuidado infantil consultará con usted por teléfono y proporcionará una lista de las guarderías locales que satisfagan las necesidades de su hijo. Tenga esta información a mano: Código postal; número de niños que necesitan cuidado de niños y sus edades; horas que se necesitan guardería; cualquier necesidad especial.

Consejo: El trabajador del caso debe aprobar su selección de cualquier guardería. El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois recomienda encarecidamente el uso de guarderías con licencia o los hogares de cuidado infantil familiar con licencia. Pida al especialista CCR & R en cuidado infantil para discutir las ventajas de la atención de guarderías con licencia con usted. Seleccionar una guardería con licencia hace que la decisión de aprobación del trabajador del caso sea mucho más fácil.

Cómo hacer una solicitud de guardería

Para realizar una solicitud de guardería, póngase en contacto con su trabajador del caso con su plan de guardería, tan pronto como sea posible. El trabajador del caso puede tener preguntas y debe determinar que el plan de guardería para el niño o los niños es adecuado. La solicitud de guardería debe ser parte del paquete del trabajador del caso cuando se coloca al niño, si necesita la guardería.

Usted y su trabajador del caso van a:

- completar la solicitud de la guardería (CFS 2002). Incluir información de su cónyuge en su caso;
- asegúrese de ver al proveedor en persona y estar seguro de que el proveedor tiene las habilidades y la capacidad física para cuidar al niño;
- obtener el tres firmas requeridas: cuidador, trabajador del caso y guardería;
- adjuntar la documentación necesaria de empleo y/o formación:
 - Documentación de trabajo puede ser un talón de cheque o carta del empleador indicando las horas trabajadas por semana o formularios de impuestos recientes para los cuidadores independientes;
 - Documentación de la formación puede ser una copia de su horario de clases actual o una carta de la escuela o programa de capacitación; y
 - Documentación de discapacidad es una carta del médico detallando el alcance de la discapacidad si uno de los padres está empleado y el otro de los padres está discapacitado.

Guarde copias de la solicitud presentada, y toda la documentación requerida de empleo o formación. En caso de pérdida o futuras preguntas, usted tendrá lo que necesita a su alcance.

Su trabajador del caso determinará si el proveedor potencial de guardería tiene licencia para cuidar a los niños de acuerdo con las directrices para la edad y capacidad. Los proveedores sin licencia tendrán que tener una verificación de antecedentes CANTS.

Presente la solicitud completada y toda la documentación a su Unidad de Servicios de Guardería de la oficina regional del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois o la Oficina de Desarrollo Infantil (para los casos del condado de Cook) al 312-808-5060.

Las solicitudes completas con todas las firmas y la documentación deberán presentarse a más tardar 30 días después del inicio de los servicios de guardería para asegurar el pago oportuno. Las solicitudes de aplicaciones de guardería después de este tiempo pueden dar lugar a retrasos en los pagos de guardería y la posible falta de pago. El año fiscal estatal termina el 30 de junio. La documentación debe ser recibida a más tardar el 15 de julio.

Guardería por no tener empleo y guardería para los hijos de jóvenes en cuidado de crianza

Póngase en contacto con la Unidad de Servicios de Guardería de la oficina regional del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois o la Oficina de Desarrollo Infantil (Condado de Cook) para obtener el formulario correcto y los procedimientos sobre cómo aplicar.

Notificación de aprobación de pago de guardería

Después de que las aplicaciones de guardería son aprobadas por la Unidad de Servicios de Guardería de la oficina regional del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois o la Oficina de Desarrollo Infantil, tanto el cuidador como la guardería recibirá una carta de aprobación generada por computadora. Guarde la carta de aprobación en un archivo para referencia futura.

Facturación de la guardería

Poco después de que la guardería recibe la carta de aprobación, y al final de cada mes de servicio, el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois envía por correo un formulario de facturación generada por computadora a la guardería. El formulario de facturación debe ser llenado, firmado y devuelto sin demora. Los pagos normalmente se reciben dentro de 2-3 semanas tras la presentación de las facturas.

Preguntas sobre pagos

- la guardería (no los padres de crianza o adolescente) debe llamar con su número de identificación del proveedor de 6 dígitos. Esto se hace en confidencialidad; y
- el proveedor debe dar al mes específico de pago y el nombre del niño.

Redeterminación de la elegibilidad para guardería

Después de comenzar a recibir cuidado en la guardería, debe notificar al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois si:

- un cuidador deja de trabajar o asistir a la escuela por cualquier razón, incluyendo un permiso de ausencia o incapacidad;
- el niño ya no necesita ir a la guardería;
- usted cambia de guardería (esto requerirá una nueva solicitud);
- cambios de dirección de la guardería;
- usted adopta o se convierte en un tutor con subsidio para el niño; o
- el niño ya no reside en su hogar.

Nota: La aprobación por guardería no se transfiere al nuevo cuidador de un niño o de los padres biológicos cuando el niño vuelve a casa. Esto requerirá una nueva solicitud por el cuidador actual.

La elegibilidad para los servicios de guardería se debe volver a determinar cada seis meses o cuando se considere necesario por la Unidad de Servicios de Guardería de la oficina regional del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois o la Oficina de Desarrollo Infantil del condado de Cook. Es necesario completar la re-determinación, incluida la presentación de toda la documentación requerida para el empleo, la formación o la discapacidad para la continuación del pago del servicio de guardería. Usted puede comunicarse con la Unidad de Servicios de Guardería de la oficina regional del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois o la Oficina de Desarrollo Infantil (para el Condado de Cook) al 312-808-5060 si tiene preguntas o necesita ayuda con la redeterminación.

**Llame a su Oficina del Departamento de Servicios
para Niños y Familias de Illinois para
Solicitudes / Tarifas / Preguntas sobre guarderías**

Esté listo para dar al personal la siguiente información cuando llame:

- su número de identificación de la familia 5-dígitos que aparece en la carta de aprobación; y
- el nombre de la guardería.

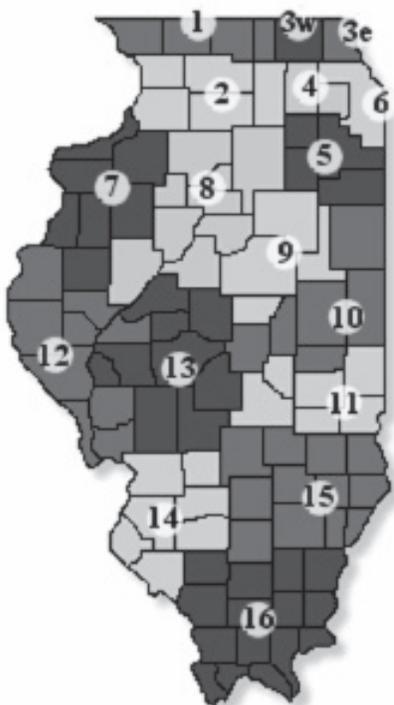
Condado de Cook	Oficina Desarrollo Infantil del DCFS 1921 S. Indiana Aveune Chicago, IL 60616	312-808-5060 312-808-5131 Fax
Área de Rockford / Aurora	Unidad de Guardería del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois 200 S. Wyman Street, 2nd Floor Rockford, IL 61101	815-987-7640 815-987-7275 Fax
Área de Peoria	Unidad de Guardería del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois 5415 N. University Avenue Peoria, IL 61614	309-693-5400 309-693-2582 Fax
Área de Champaign	Unidad de Guardería del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois 2125 S. 1 st Street Champaign, IL 61820	217-278-5500 217-278-5557 Fax
Área de Springfield	Unidad de Guardería del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois 4500 S. 6 th Street Road Springfield, IL 62706	217-786-6830 217-786-6771 Fax
E. Área de St. Louis	Unidad de Guardería del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois 10 Collinsville Avenue E. St. Louis, IL 6220	618-583-2100 618-583-2141 Fax
Área de Marion	Unidad de Guardería del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois 2309 W. Main St. Suite 108 Marion, IL 62959	618-993-7122 618-993-5467 Fax

**Para Encontrar Guardería
Llame a su Agencia de Referencia y Recursos de Cuidado Infantil
(CCR & R)**

Área de servicio	Agencia CCR & R	Teléfono #
1	YMCA de Rockford	800-872-9780
2	DeKalb 4-C	800-848-8727
3	YWCA de NE Illinois (Condado de Lake) YMCA de Condado de McHenry	800-244-5376 815-459-4459 o 847-516-0037
4	YMCA de Metro Chicago	630-790-8137
5	Referencia y recursos de cuidado infantil	800-552-5526
6	Condado de Cook CCR & R	773-769-8000
7	Referencia y Recursos de Cuidado Infantil del Medio oeste de Illinois	309-277-0185 o 866-324-3236
8	Conexión de Cuidado Infantil del Colegio Central de Illinois	800-421-4371
9	Red CCR & R	800-437-8256
10	U de I: Servicio de Recursos de Cuidado Infantil Condado de Champaign	800-325-5516 o 217-333-3252
11	Universidad del Este de Illinois CCR & R	800-545-7439
12	Conexión de Cuidado Infantil Centro Oeste	800-782-7318
13	Conexión de Cuidado Infantil Comunitario	800-676-2805
14	Hogar para Niños + Ayuda	800-467-9200
15	Colegio Rend Lake: Proyecto Niño	800-362-7257
16	Colegio John A. Logan CCR & R	618-985-5975 o 800-548-5563

**Áreas de prestación de servicios de referencia y recursos de cuidado infantil
(CCR&R)**

Servicio Entrega Área	Condados
1	Daviess, Stephenson, Winnebago, y Boone
2	Carroll, Ogle, Whiteside, Lee, y De Kalb
3-E	Lake
3-W	McHenry
4	Kane y DuPage
5	Kendall, Will, Grundy, y Kankakee
6	Cook
7	Rock Island, Henry, Mercer, Henderson, Warren, Knox, y McDonough
8	Bureau, Putnam, La Salle, Stark, Marshall, Peoria, Woodford, Fulton, y Tazewell
9	Livingston, McLean, Ford, y De Witt
10	Iroquois, Champaign, Vermilion, Macon, Piatt, y Douglas
11	Moultrie, Coles, Edgar, Shelby, Cumberland, y Clark
12	Hancock, Adams, Schuyler, Brown, Cass, Pike, Calhoun, Greene, y Jersey
13	Mason, Menard, Logan, Scott, Morgan, Sangamon, Christian, Macoupin, y Montgomery
14	Madison, Bond, St. Clair, Clinton, Washington, Monroe, y Randolph
15	Fayette, Effingham, Jasper, Crawford, Clay, Richland, Lawrence, Marion, Jefferson, Wayne, Edwards, y Perry, Franklin, Hamilton, White, Jackson, Williamson, Saline, Gallatin, Union, Johnson, Pope, Hardin, Alexander, Pulaski, y Massac



Sección 9
Recursos financieros

Agencias de referencia y recursos de cuidado infantil de la red de Illinois
<http://www.aces.uiuc.edu/~ILCare/>

PROGRAMA DE REEMBOLSO DE DAÑOS DEL HIJO DE CRIANZA

¿Qué es?

Este programa ofrece cobertura de seguro secundario para los padres de crianza (por encima de cualquier otro seguro válido y cobrable en poder de los padres de crianza) para los daños materiales y lesiones corporales causadas por un niño mientras el niño está "en el cuidado, custodia y control" del cuidador de crianza. El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois proporciona automáticamente esta cobertura sin costo a todas las familias de crianza y los cuidadores familiares. La cobertura se describe en su totalidad en el procedimiento administrativo 13 del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, el cual será enviado a los cuidadores de crianza que presenten una reclamación o soliciten una copia.

¿Qué en concreto está cubierto? ¿Cuáles son los Límites?

Daño físico a la propiedad de otros

Descripción: Los daños causados por un niño a la propiedad de otras personas, mientras que el niño está en cuidado de crianza.

Límites de cobertura: \$ 5.000 por año fiscal. Los pagos se realizarán en base al "valor real en efectivo", que es la cantidad que costaría reparar o reemplazar la propiedad dañada con materiales de la misma clase y calidad, menos las deducciones permitidas por el deterioro físico normal y la depreciación basada en la edad, la condición y la esperanza de vida normal de la propiedad.

Daño físico a la propiedad de la familia de crianza

Descripción: El niño causa daño a la propiedad de la familia de crianza.

Límites de cobertura: \$ 5.000 por año fiscal. Los pagos se realizarán en base al "valor real en efectivo", como se describe más arriba, así como en el procedimiento administrativo # 13.

Lesiones físicas a otros

Descripción: El niño en cuidado de crianza hiere a alguien fuera de la familia de crianza.

Límites de cobertura: \$ 5.000 por año fiscal.

Lesiones corporales a los miembros de la familia de crianza

Descripción: El niño en cuidado de crianza daña un miembro de la familia de crianza.

Límites de cobertura: \$ 5.000 por año fiscal.

¿Cómo presentan un reclamo los cuidadores?

Notifique de inmediato al trabajador del caso del niño que un reclamo debe ser presentado. El trabajador del caso verá el daño y solicitará que un formulario de reclamo se le envíe directamente al cuidador.

Complete el formulario de reclamo, que el trabajador del caso del niño lo firme, adjunte todos los recibos pertinentes y otros documentos de apoyo, y pida al trabajador del caso hacer una copia de todo para el cuidador antes de enviarlo por correo a:

Coordinador del Programa de reembolso de daño de niños de crianza
Departamento de Servicios para Niños y Familias
James R. Thompson Center
100 W. Randolph, 6th Floor
Chicago, IL 60601
Teléfono: 312-814-7294

Nota: El cuidador asegurado debe proporcionar los nombres, las direcciones y los números de póliza para cualquier propietario de vivienda o seguro de salud que está actualmente en vigor, incluyendo seguro del empleador o seguro escolar. También deben proporcionar la documentación de lo que cubre el seguro o la negación de la cobertura. El cuidador no asegurado deberá presentar una declaración por escrito ante notario si no hay cobertura de seguro primario.

¿Cómo maneja el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois el reclamo?

El coordinador del programa del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois revisará el reclamo para asegurar que toda la información necesaria está presente y lo remitirá al Comité de Revisión.

El Comité de Revisión se reúne todos los meses. Una vez que una decisión de pago es aprobada o rechazada, el cuidador será contactado por correo. Si se aprueba el pago del reclamo, el padre de crianza recibirá el reembolso en 8 a 12 semanas.

Todos los pagos por reclamos serán pagados a la parte que produjo el daño o haya sufrido la lesión.

¿Cuándo puede ser que un cuidador de crianza NO cobre?

- si los daños causados por el niño como resultado de la supervisión inadecuada por parte de los cuidadores o como resultado de que los cuidadores que no siguieran las normas y requisitos establecidos en las normas de licenciamiento del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois;
- si los cuidadores están cubiertos por el importe total de la reclamación por su propia póliza de seguro;
- si los cuidadores no presentan en primer lugar un reclamo con su propio seguro;
- si el reclamo no contiene pruebas de pago o el costo estimado de reposición de un artículo, de un negocio establecido;
- si un hecho presuntamente ocurre, pero no se puede probar, por ejemplo, el niño puede negar un robo que no puede ser verificado;
- si la reclamación es incierta, falsa, fraudulenta o los hechos reales han sido manipulados o distorsionados; y
- si los daños surgieron de las actividades de negocios de un cuidador.

BENEFICIOS DE INGRESO DE SEGURIDAD SUPLEMENTARIO (SSI, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

El Ingreso de Seguridad Suplementario (SSI) es un programa del gobierno federal que proporciona asistencia en efectivo a las personas de 65 años o más y para ciegos o personas con discapacidad de cualquier edad que tengan ingresos y recursos limitados. Los niños, incluidos los niños en hogares de crianza, los niños adoptados y los niños bajo tutela pueden calificar para SSI si tienen un impedimento físico o mental grave, o una combinación de deficiencias, que limitan significativamente su capacidad de funcionar de manera apropiada para su edad. A pesar de que el niño cumple con los requisitos de discapacidad, otros factores pueden impedir el derecho a SSI.

Por ejemplo:

- si un niño bajo cuidado de crianza está recibiendo ayuda de otro programa federal (Título IV-E) él o ella no será elegible para el SSI;
- Parte de los ingresos y bienes de los padres adoptivos cuenta al determinar los ingresos y bienes de un niño adoptado hasta que él o ella cumpla 18. Esto puede hacer que su hijo no sea elegible para SSI; y
- si recibe subvención un tutor que ha aceptado la responsabilidad de un niño con discapacidad, antiguamente en hogares de crianza, la cuantía de la subvención puede contar como ingreso para el niño. Contar con la subvención puede reducir o eliminar el pago de SSI.

¿Cómo un niño en cuidado de crianza solicita el SSI?

Los reclamos al SSI se presentan ante la Administración de Seguridad Social. El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois como tutor legal de los niños en cuidado de crianza es la agencia apropiada para presentar las solicitudes de SSI. El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois ha subcontratado para manejar los asuntos de la Seguridad Social, incluyendo SSI, para los niños en cuidado de crianza. Los referidos pueden enviarse al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois al 217-524-6186, quien remitirá la remisión al actual contratista. El contratista deberá revisar los registros de un niño para decidir si él o ella es un candidato para el SSI. Ellos aceptan referencias de los cuidadores. Ellos prepararán los paquetes de aplicación y los enviarán al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para la firma del administrador de tutela. El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois envía los paquetes de aplicaciones a la Seguridad Social. Las decisiones de discapacidad son hechas por el Departamento de Servicios Humanos (DHS, por sus siglas en inglés) - Oficina de Determinaciones de Servicios de Discapacidad, ubicado en Springfield.

Ellos también presentan apelaciones de reclamos denegadas, si consideran que el rechazo de los beneficios no es correcto. Además, si se aprueba un caso, la Seguridad Social debe revisar el caso periódicamente para ver si el niño continúa siendo elegible. Estas revisiones se llaman Revisiones continuas de discapacidad. Hay formularios requeridos para estas revisiones si un niño está todavía en cuidado de crianza cuando la revisión aparece en el calendario de la Seguridad Social.

¿Qué deben hacer los cuidadores para apoyar los reclamos SSI?

En primer lugar, los cuidadores deben hablar con el trabajador del caso si se debe referir a los niños que pueden ser elegibles para el SSI. Si un cuidador no está seguro acerca del SSI, deben hacer la referencia y permitir que la organización decida si una reclamación es apropiada.

En segundo lugar, cuando el contratista prepara una solicitud, una Revisión continua de discapacidad o presenta una apelación, se comunicará con el cuidador para más información acerca de las actividades diarias del niño. Es importante que el cuidador coopere con el suministro de información detallada sobre el estado del niño. Recuerde que la persona que toma la decisión acerca de la solicitud no ve al niño. Es vital para el proceso que las personas que ven al niño con más frecuencia y conocen bien al niño den informes precisos para el paquete de solicitud. Las respuestas oportunas son importantes.

Los adjudicadores de la Oficina de Servicios de Determinación de Discapacidad del DHS se pondrán en contacto con los padres de crianza:

- para discutir el estado del niño. Los cuidadores deben cooperar plenamente con los jueces que están tratando de decidir si el niño en cuidado de crianza tiene limitaciones que cumplan con los requisitos de la Seguridad Social por discapacidad; y
- cuando no hay suficiente evidencia médica en el expediente del niño, a los cuidadores se les puede pedir hacer arreglos para un examen por un médico que trabaje en la Oficina de Servicios de Determinación de Discapacidad. Es especialmente importante que los cuidadores cooperen con el médico y el juez al asegurar que el niño asista al examen.

¿Qué pasa con el dinero de SSI Cuando una solicitud es aprobada?

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois recibe los cheques a nombre de los niños en cuidado de crianza. Estos fondos se utilizan para reembolsar los pagos de cuidado de crianza del niño por habitación y comida. Si un niño tiene necesidades que no están siendo satisfechas por el pago de cuidado de crianza, el padre de crianza debe ponerse en contacto con el trabajador del caso. El trabajador del caso puede ponerse en contacto con el personal que supervisa los fondos del SSI. Este personal puede verificar la cantidad de fondos que pueden estar disponibles para estas circunstancias o necesidades especiales y dará a conocer al trabajador del caso si hay beneficios SSI disponibles. Los Reglamentos de Seguridad Social definen cómo se pueden usar los beneficios del SSI. El trabajador del caso y otro personal trabajan juntos para asegurar que estas normas se cumplan.

¿Qué pasa con los niños adoptados y bajo tutela?

Incluso si el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois ha ayudado a un niño obtener SSI mientras que él o ella estaba en cuidado de crianza, el padre o tutor se convierte en responsable de la realización de todos los asuntos des SSI con la Seguridad Social cuando el niño ha dejado el cuidado de crianza. Los padres o tutores deben comunicarse con la oficina local de Seguridad Social para obtener ayuda con el SSI.

CONSEJOS PARA LA GESTIÓN DE PAGOS DE BIENESTAR INFANTIL

Los cuidadores de crianza y familias adoptivas/de tutela se encontrarán con muchos tipos de gastos, que pueden o no ser reembolsados de acuerdo a la política del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Siempre es recomendable consultar con el trabajador del caso, trabajador de subvenciones del niño o de la Unidad de Pago Central del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois con antelación.

Preguntas sobre pagos

Política y soportes de la agencia privada - Pregunte al encargado del caso de su hijo y a la agencia.

Política y soporte del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois - Cualquier persona con preguntas acerca de la política de pago o procedimientos del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois puede llamar a la Oficina de Defensa para Niños y Familias del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois al 800-232-3798.

Si su trabajador del caso y la agencia y/o el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois no están de acuerdo que el niño necesita los bienes o servicios, usted tiene el derecho de presentar una apelación de servicios. (Vea la Sección 8, páginas 26-28).